

RESPONSABILIDADES EPS RES. 2063 DE 2017

Agente – actor	EPS
	Corresponde al territorio en donde opera en relación con el actor específico Asociación de usuarios
	1. Realizar las acciones establecidas en la Resolución 2063 -2017 para la garantía de la participación social – PPSS. 2. Dar información y cuentas a través del Ente Territorial. 3. Dar información y rendir cuentas sobre la política a los usuarios.
Interacciones	1. Con el Ente Territorial 2. Con asociaciones de usuarios 3. Veedurías
Competencias	1. Desarrollar las estrategias de comunicación, gestión y educación para empoderar y generar una cultura de la salud en los usuarios de salud que tienen relación con la EPS. 2. Generar condiciones (comunicativas, informativas, de gestión y educativas) para fortalecer la veeduría, el control social por parte de la ciudadanía a la EPS. 3. Formular e implementar plan de acción para la implementación de la PPSS en el marco de su competencia. 4. Socializar el plan de acción y permitir su seguimiento por parte de la ciudadanía, entidad territorial, Ministerio de Salud y Protección Social y los entes de control 5. Respetar, promover y proteger el derecho a la participación

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

El deber ser:

1. Destinar y gestionar los recursos para capacitar en participación al recurso humano.
2. Diseñar las herramientas pedagógicas para la capacitación
3. Acciones interinstitucionales para formar a la comunidad en participación
4. Transversalizar la participación en todas las áreas

Como:

1. Recursos en el Charter: talleres en todas las sucursales dirigidos a Línea de frente, ASODEUS, SIAU y Gestores Municipales (Faltan Antioquia y Córdoba; Boyacá se hizo de manera virtual)
2. Caja de Herramientas de la Participación: “La urna triclave”
3. Ejercicio con Secretaría de Salud de Cali para formar a las comunidades de ladera en PSS. Producto: Modelo de auditoría comunitaria, vigente en Cali.
4. **PENDIENTE POR AVANCES**

EMPODERAMIENTO

El deber ser:

1. Pedagogía en el derecho a la salud
2. Incentivos a la participación del usuario
3. Acceso del usuario a los medios de comunicación
4. Reconocer las dinámicas comunitarias de salud
5. Financiar iniciativas comunitarias de participación que incidan en su salud

Cómo:

1. Taller “La participación, mucho más que gimnasia grupal”; Cronograma anual de capacitación en sala y de manera virtual .
2. Estrategias Comunitarias para el PRASS
3. Minisitio en el Sitio Web de Coosalud
4. **PENDIENTE POR AVANCES**
5. **PENDIENTE POR AVANCES**

CULTURA DE LA SALUD

El deber ser:

1. Estrategias de socialización de la cultura de bienestar con perspectiva comunitaria (del autocuidado al cuidado colectivo).
2. Programa de formación de formadores comunitarios para la participación social en salud
3. Participación ciudadana en programas de promoción y prevención

Cómo:

1. Proselitismo por la Vida: estrategias comunitarias para rastreo y vacunación en tiempos COVID19 (PRASS)
2. Proyecto de Fortalecimiento Organizacional para la conformación de la Red Nacional de ASODEUS

3. PENDIENTE POR AVANCES

CONTROL SOCIAL

El deber ser:

1. Mejorar el acceso a la información mediante la ampliación de los canales de comunicación.
2. Posicionar el control social como elemento de la transparencia.

Cómo:

1. Creación minisitio en el Sitio Web de Coosalud.
2. Participación en Rendición de Cuentas y en eventos de Escucha activa (con cohortes de pacientes crónicos).

DECISIÓN

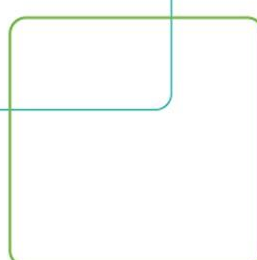
El deber ser:

1. Implementar dispositivos que permitan la participación en niveles decisorios
2. Fortalecer capacidades para participar en estos escenarios de decisión.

Cómo:

PENDIENTE POR AVANCES





Adriana Llano Restrepo

Directora de Endomarketing y Experiencia

Julio 8 de 2022

COOSALUD

*En Pos de **tu bienestar***



@CoosaludEPS



@Coosalud_



@CoosaludEPSS



@coosaludeps